

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario  
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes



5-2001

Año XXV  
23 de abril de 2001

---

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN 4612

MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO DE 2001

1. <u>AGENDA</u> . Ampliación .....	2
2. <u>INFORMES DEL RECTOR</u> .....	2
3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> .....	2
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes .....	3
5. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna 1-2001 .....	3
6. <u>PRESUPUESTO</u> . Aprobación del presupuesto extraordinario 1-2001 .....	3
7. <u>REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ARCHIVO</u> . Derogatoria .....	3
8. <u>SEGURO ESTUDIANTIL</u> . Autorización para que se aumente cuota de seguro de accidentes para estudiantes .....	4

SESIÓN EXTRAORDINARIA 4613

JUEVES 1 DE MARZO DE 2001

1. <u>AGENDA</u> . Modificación .....	5
2. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes .....	5
3. <u>ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR</u> . Ratificación de acuerdo con respecto a reconocimiento de diplomados .....	5
4. <u>INFORMES DEL RECTOR</u> .....	6
5. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> .....	6

## VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 6976-2000</u> .....	9
<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 6976-2000</u> .....	9
<u>RESOLUCIÓN 7023-2001</u> . Escuela de Ingeniería Civil. Normas sobre exámenes especiales para equiparación de estudios .....	9
<u>RESOLUCIÓN 7024-2001</u> . Requisitos especiales para el ingreso a la UCR en el 2002 .....	9

---

# CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4612

Celebrada el miércoles 28 de febrero de 2001

*Aprobada en la sesión 4625 del martes 17 de abril de 2001*

---

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario APRUEBA, por unanimidad, la ampliación de agenda para analizar la propuesta de incremento en la cuota del seguro de accidentes para los estudiantes universitarios para el 2001.

**ARTÍCULO 2.** El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a. XXV aniversario del INISA

Se refiere a las celebraciones del 25 aniversario del Instituto de Investigaciones en Salud (INISA), entre ellas destaca un simposio sobre el tema "La salud y sociedad para el nuevo milenio". Agrega que las celebraciones concluyen con la presentación de un modelo de investigación en salud para los países en transición.

b. Conferencia inaugural

Informa que la conferencia inaugural del presente curso lectivo, será impartida por el Profesor M.T.R.O. José Woldenberg, Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral de la República de los Estados Unidos Mexicanos.

c. XL aniversario de la Facultad de Medicina

Invita al plenario a participar activamente en las celebraciones del 40 aniversario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica.

d. Resultados de encuesta

Informa que ha invitado al plenario a la Dra. Doris Sosa, Directora de la Escuela de Estadística y la M.Sc. Ilse Gutiérrez, Investigadora de esa unidad, para que presenten los resultados de la encuesta realizada por esa escuela, en torno a la percepción de la comunidad universitaria sobre la última huelga.

**ARTÍCULO 3.** La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a. Resolución de la Rectoría

La Rectoría remite la resolución No. R -843-2001 mediante la cual comunica el otorgamiento de una remuneración extraordinaria al señor Contralor de la Universidad de Costa Rica, Sr. Carlos A.

García Alvarado, M. A., equivalente a un 30% de su salario base de tiempo completo.

b. Becas Clyde J. Surgi

A solicitud de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, el Consejo Universitario, por unanimidad, ACUERDA nombrar al estudiante, Sr. Alonso Brenes Torres, por un año, como su representante oficial, ante la Comisión de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, encargada de analizar y seleccionar a los candidatos a las becas Clyde J. Surgi.

ACUERDO FIRME.

c. Cumplimiento de acuerdo

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil comunica, mediante oficio VVE- 197- 2001, del 19 de febrero de 2001, que a partir del 1 de marzo del año en curso, pondrá en práctica su nueva estructura, producto del acuerdo tomado por la Asamblea Colegiada Representativa del 26 de noviembre de 1999 y del acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión No. 4558, artículo 1, del 29 de junio de 2000 y aporta la nómina de los funcionarios encargados de las diferentes oficinas.

d. FUNDEVI – Universidad de Costa Rica

La Rectoría, mediante oficio No. R-CU-31- 2001, de 22 de febrero de 2001, comunica que mediante addendum al Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI), que regirá para 2001, se acordó modificar la cláusula séptima para que se lea con el siguiente texto: "FUNDEVI se compromete a que todos los excedentes provenientes de su gestión sean depositados en la caja única de la Universidad".

e. Comentarios

*Estación Experimental Fabio Baudrit*

El Magíster Oscar Mena informa sobre la visita que hizo a la Estación Experimental Fabio Baudrit. Destaca que el trabajo que ahí se desarrolla en docencia, investigación y acción social es ejemplar.

El Ing. Roberto Trejos se refiere a los procesos de acreditación en Ingeniería en los cuales ha venido trabajando y señala que durante los dos primeros días de esta semana tuvieron la visita de un asesor canadiense, miembro del Consejo Canadiense de Acreditación, quien vino al país para analizar los programas que están en proceso de acreditación de este año, que no son de la Universidad de Costa Rica.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, APRUEBA las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes funcionarios:

*(Ver cuadro en la página 8)*

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario conoce y analiza el dictamen No. CP-DIC-01-03 de la Comisión de Presupuesto y Administración que contiene la propuesta de modificación interna al presupuesto de la institución No. 01-2001, de Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos y Cursos Especiales.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La propuesta de modificación interna al presupuesto de la Institución N° 01-2001, de Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales por un monto de ₡141.137.362,81 (ciento cuarenta y un millones ciento treinta y siete mil trescientos sesenta y dos colones con 81/100).
2. Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la propuesta de modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-009-01).

**ACUERDA:**

Aprobar la modificación interna al presupuesto de la Institución No. 01-2001, de Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales, por un monto de ₡141.137.362,81 (ciento cuarenta y un millones ciento treinta y siete mil trescientos sesenta y dos colones con 81/100).

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario conoce y analiza el dictamen No. CP-DIC-01-04 de la Comisión de Presupuesto y Administración que contiene el Presupuesto Extraordinario No. 1-2001, de Fondos Corrientes de la Institución.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En el presupuesto extraordinario de 2000 (Ley No. 7983) se contempla el monto que completa la solicitud presupuestaria de la Universidad de Costa Rica para 2001.
2. La Rectoría remite al Consejo Universitario el Presupuesto Extraordinario 1-2001, por un monto de ₡1.126.950.800 (mil ciento veintiséis millones novecientos cincuenta mil ochocientos colones) de fondos corrientes de la Institución, preparado por la Oficina de Planificación Universitaria. (oficio No. R-CU-19-2001, del 1 de febrero de 2001).
3. La Contraloría Universitaria comunica que una vez realizado el análisis correspondiente a los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación, no evidencian situaciones relevantes que ameriten alguna observación.

**ACUERDA:**

Aprobar el Presupuesto Extraordinario No.1-2001, de la Universidad de Costa Rica, por un monto de ₡1.126.950.800 (mil ciento veintiséis millones novecientos cincuenta mil ochocientos colones).

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario conoce y analiza el dictamen No. PM-DIC-02-04, de la Comisión de Coordinadores, que contiene la propuesta para derogar el Reglamento del Sistema de Archivo de la Universidad de Costa Rica, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 4198, artículo 6, del 26 de junio de 1996.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen y **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario en la sesión 4198, artículo 9, del 26 de junio de 1996, aprobó el Reglamento del Sistema de Archivo de la Universidad de Costa Rica.
2. El reglamento aprobado por el Consejo Universitario no coincide con el marco conceptual y operativo del Reglamento de la Ley No.7202 del Sistema Nacional de Archivos.

3. La Rectoría nombró una Comisión Institucional, para que elabore un proyecto de reglamento que regule los aspectos orgánicos del sistema de archivo institucional.

**ACUERDA:**

1. Derogar el Reglamento del Sistema de Archivo de la Universidad de Costa Rica, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 4198, artículo 9, del 26 de junio de 1996.
2. Aplicar en la Universidad de Costa Rica, el Reglamento de la Ley 7202, mientras se aprueba el reglamento Institucional.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario conoce y analiza el dictamen No. CP-DIC-01-05 de la Comisión de Presupuesto y Administración en torno a la propuesta de incremento de la cuota del seguro de accidentes para los estudiantes universitarios.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La cobertura del seguro por accidentes y gastos médicos para los estudiantes de la Universidad de Costa Rica debe incrementarse, tal como lo demuestra el estudio efectuado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (oficio VVE-240-2000 y el oficio R-CU-33-2001).
2. Para que se pueda hacer efectivo un incremento en la cobertura por accidentes y gastos médicos, la cuota semestral del seguro estudiantil debe aumentarse.
3. La propuesta de modificación presentada por el I.N.S. incluye tres opciones, de las cuales la más conveniente es la opción No. 2, porque en cada una de las tres coberturas el monto máximo a indemnizar asciende a 500.000,00 (quinientos mil colones) y la prima real es de 775,00 por semestre.
4. A la Comisión de Presupuesto y Administración no le fue posible analizar en forma global este asunto puesto que hay otras posibilidades que pueden ofrecerse a los estudiantes respecto al seguro colectivo; no obstante, se debe tomar un acuerdo inmediato a fin de no perjudicar a los estudiantes universitarios.

**ACUERDA**

Autorizar a la Administración para que aumente el monto cobrado a los estudiantes por concepto de seguro colectivo de accidentes de doscientos cuarenta colones a setecientos setenta y cinco colones por semestre para el año 2001.

**ACUERDO FIRME.**

A las las doce horas y cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión.

**Dra. Susana Trejos Marín**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

# CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 4613

Celebrada el jueves 1 de marzo de 2001

*Aprobada en la sesión 4626 del miércoles 18 de abril de 2001*

---

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario APRUEBA, por unanimidad, una modificación del orden del día de hoy, para analizar los puntos :

- 4) Solicitudes de apoyo financiero, y
- 5) Dictamen de la Comisión Especial sobre el convenio de articulación de la Educación Superior de Costa Rica, en relación con el reconocimiento de los grados de los Colegios Universitarios y la Escuela Centroamericana de Ganadería.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes: (*Ver cuadro en la página 8*)

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario analiza el dictamen CE-DIC-01-04 de la Comisión Especial, en torno al Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, sobre el reconocimiento de los grados de los Colegios Universitarios y la Escuela Centroamericana de Ganadería.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen y

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. El 13 de octubre de 1997 fue suscrito por la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia, la Escuela Centroamericana de Ganadería, el Colegio Universitario de Alajuela y el Colegio Universitario de Cartago el "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica", que pretende, en general, promover acciones de cooperación que interrelacionen a las partes, particularmente en lo que se refiere a su quehacer académico. Posteriormente, el 22 de octubre se

adhirió al Convenio el Colegio Universitario de Puntarenas y el 16 de diciembre de 1997 se adhieron el Centro de Investigación y Perfeccionamiento de la Educación Técnica y el Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco.

2. El Convenio establece en el artículo 6 lo siguiente: "Las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal aceptarán los grados de diplomados otorgados por los Colegios Universitarios y la ECAG con el fin de que los graduados de dichas instituciones puedan continuar estudios de grado superior en las carreras a las que los diplomados indicados den acceso, previa realización de estudios y definición de criterios. Estos estudiantes no tendrán que rendir pruebas académicas adicionales para tales efectos y su incorporación sólo dependerá de las regulaciones del cupo existente para el nivel de ingreso que se determine".
3. El Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, mediante oficio OPES-510-D-2000, del 16 de noviembre de 2000, remite a los Consejos Universitarios y al Consejo Institucional de las Universidades Estatales, el acuerdo del Consejo de Articulación de la Educación Superior Estatal, en el que se solicita que emitan un acuerdo favorable para que el grado de diplomado otorgado por los Colegios Universitarios y la ECAG, y los profesados del CIPET, en las áreas de articulación curricular sean reconocidos, de manera que los graduados de los colegios puedan continuar con estudios de grado en las universidades.
4. A pesar de que la Vicerrectoría de Docencia por medio de la resolución 6999-2000, comunica a las unidades académicas correspondientes las carreras en que se tienen cupos disponibles, de acuerdo con lo establecido en el "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica", existen inconvenientes en la práctica como los horarios de los cursos y otros que impiden el acceso a las carreras de la Universidad.

5. Es necesario hacer un llamado a las unidades académicas, para fortalecer las acciones de cooperación tendientes a facilitar y promover a los estudiantes egresados de colegios universitarios, que se encuentren adheridos al "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica", su entrada a la Universidad para continuar una carrera.

**ACUERDA:**

Ratificar el acuerdo tomado por el Consejo de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, el 13 de noviembre de 2000, en el sentido de:

1. Establecer que el diplomado otorgado por los Colegios Universitarios, la Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG), y los profesorado del Centro de Investigación y Perfeccionamiento de la Educación Técnica (CIPET), en las áreas de articulación curricular, son reconocidos por la Universidad de Costa Rica, de manera que los graduados de los colegios puedan continuar con estudios de grado y que:
  - 1.1. Toda solicitud de reconocimiento de diplomado que realice un graduado de un colegio universitario o de la ECAG y profesorado del CIPET ante la Universidad de Costa Rica, no debe representar para la persona interesada ningún pago adicional por este concepto.
  - 1.2. Para aquellas áreas de conocimiento que no se encuentren contempladas en la articulación curricular, la Universidad de Costa Rica podrá reconocer cursos, según su normativa vigente.
2. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia:
  - 2.1. Realizar las gestiones correspondientes en las unidades académicas, con el objetivo de crear las condiciones que faciliten y promuevan el ingreso de los egresados de los Colegios Universitarios adheridos al "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica", a la Universidad de Costa Rica.
  - 2.2. Realizar un estudio de las posibilidades que existen de otorgar nuevas carreras a nivel de

bachillerato, a partir de un diplomado de un colegio universitario, en especialidades que no están contempladas en la articulación curricular vigente.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 4.** El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Conferencia

Invita al Consejo Universitario a la conferencia que impartirá el nuevo Cardenal de Honduras, Monseñor Oscar Andrés Rodríguez M., el martes 13 de marzo, a las 10 horas, en el Auditorio Alberto Brenes Córdoba, sobre el tema " Globalización de la Solidaridad". Monseñor Rodríguez es un especialista académico en este tema.

- b) Voto de la Sala Constitucional

Señala que ya se redactó y está disponible el voto de la Sala Constitucional en relación con las Convenciones Colectivas y será incluido en el sitio web de la Universidad de Costa Rica, en donde se encuentran los demás asuntos relacionados con esa materia.

- c) Comentarios

*Proyecto de Benemeritazgo para la UCR*

El M.L. Oscar Montanaro comenta que, por solicitud del Poder Ejecutivo, la Asamblea Legislativa incluyó en la agenda de sesiones extraordinarias el proyecto de ley para declarar a la Universidad de Costa Rica Institución Benemérita de la Patria.

**ARTÍCULO 5.** La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Control, seguimiento y cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario

Explica que el Consejo Universitario en la sesión 4550, artículo 6, tomó un acuerdo referente al control, seguimiento y cumplimiento de los acuerdos de este órgano colegiado. Tratando de cumplir con este acuerdo solicitó al Centro de Información y Servicios Técnicos un informe al respecto.

b. Comentarios

*Universidad Privada San Juan de la Cruz.*

La Magistra Olimpia López Avendaño, miembro del Consejo Universitario y representante de la Universidad de Costa Rica ante el CONESUP, presenta el informe de la Comisión Investigadora sobre el funcionamiento de la Universidad Privada San Juan de la Cruz.

A las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

**Dra. Susana Trejos Marín**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

## VIÁTICOS RATIFICADOS

**Sesión N° 4612 artículo 4**  
**Martes 28 de febrero de 2001**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A)	UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Sáenz Segreda Ana Lorena (*)	Psicología	Instructora	San Salvador, El Salvador	23 de febrero al 5 de marzo	Coordinará el grupo de estudiantes de la Escue- la de Psicología, quie- nes brindan apoyo psi- cológico en situaciones de desastres naturales	\$500 viáticos	
Viquez Abarca Joaquín Alfredo	Vicerrectoría de Docencia	Archivista III	La Habana, Cuba	5 al 9 de marzo	School for Scanning	\$492 pasaje	\$465 viáticos-aporte personal
Garnier Zamora José Enrique	Bellas Artes	Decano	Cracovia, Polonia	19 al 24 de marzo	IV Congreso Mundial de Teatro Universitario Asociación universitaria de Teatro	\$500 viáticos	\$1150 pasaje-fondo restringido E.A.88 Teatro Universitario
Bustamante Mora Marta	Tecnología de Alimentos	Asociada	Valencia, España	11 al 17 de marzo	V Reunión de Coordi- nación Internacional del Proyecto XI-12 del Programa Iberoameri- cano del CYTED	\$500 viáticos	\$700 viáticos- aporte personal \$600 viáticos- FUNDEVI-CITA
Piza Volio Eduardo	Matemática	Catedrático	Distrito Federal, México	23 al 30 de abril	III Encuentro México- Costa Rica en clasificación y análisis de datos	\$500 pasajes- viáticos	\$974 viáticos – aporte personal

**Sesión N° 4613 artículo 2**  
**Jueves 1 de marzo de 2001**

Salas Calvo José Manuel (*)	Psicología Vicerrectoría de Acción Social	Asociado- Director Tra- bajo Comunal	San Salvador, El Salvador	1° de marzo al 4 de marzo	Participará con el grupo de la Escuela de Psicología, para brindar apoyo psicológico en situaciones de desastres naturales	\$500 viáticos	
Muñoz García Leda Milena	Vicerrectoría de Acción Social	Vicerrectora	Distrito Federal, México	7 al 11 de marzo	Reunión de la Directiva de la Red Universitaria de Educación Conti- nuada de América Latina y el Caribe (RECLA)	\$500 viáticos	\$400 pasajes FUNDEVI

(\*) Tramitado ad referéndum

# Vicerrectoría de Docencia

---

## ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 6976-2000

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por solicitud de la decanatura de la Facultad de Odontología (DO-132-01), adiciona a la resolución 6976-2000, lo siguiente:

### FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (página 13)

Aumentar la capacidad máxima de ingreso a carrera

#### Código Carrera

520101 Licenciatura en Odontología  
(rendimiento académico: 4)

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 27 de marzo del 2001.*

## ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 6976-2000

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por solicitud de la dirección del Programa de Tecnología en Salud (PTS-0210-02-2001), adiciona a la resolución 6976-2000, lo siguiente:

### PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EN SALUD (página 13)

Aumentar la capacidad máxima de ingreso en la modalidad de Rendimiento Académico a las carreras

#### Código Carreras

510406 Bachillerato en Imagenología Diagnóstica y  
Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y  
terapéutica (rendimiento académico: 1)

510407 Bachillerato y Licenciatura en Terapia Física  
(rendimiento académico: 3)

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 16 de abril del 2001.*

## RESOLUCIÓN 7023-2001

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exáme-

nes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la Escuela de Ingeniería Civil los señores **GERMAN ALBERTO TAUTIVA IBÁÑEZ** y **MARTHA SOFIA ROJAS BERNAL**, procedentes de la Universidad Militar Nueva Granada, Colombia.

1. Examen escrito en el área de Estructuras-Hidráulica.
2. Para aprobar el examen la calificación obtenida deberá ser de 7.0 mínimo.
3. El tribunal calificador está integrado por tres profesores del área en mención:  
  
Dr. Miguel Cruz Azofeifa  
Ing. Sergio Sáenz Aguilar  
Ing. Antonio Sánchez Fernández
4. La decisión se expresará con el término Aprobado o Reprobado.

Una vez que se comunique el resultado del examen, los interesados tendrán derecho a interponer las acciones que tengan a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

Oportunamente, la Escuela de Ingeniería Civil debe comunicar estas normas a los interesados y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 2 de abril del 2001.*

## RESOLUCIÓN 7024-2001

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 7, 180, 188 y 190, del Estatuto Orgánico, el Reglamento acerca de la Política de Admisión y Sistema de Ingreso y las propuestas de las direcciones de las Unidades Académicas (oficios AD-093-2001, EAP-198-01, EA-086-01, SO-CD-275-01, EAM-172-01, EEFD-D-042-01, FO-AE-97-01), autoriza para el ingreso en el año 2002 los Requisitos Especiales que deben cumplirse y aprobarse previamente (prueba psicométrica, prueba de habilidad física y motriz, entrevista, examen médico y otros) para ser admitidos a carrera en la Universidad de Costa Rica, según se especifica.

UNIDAD ACADÉMICA (Aplica requisitos especiales)	CARRERA	TIPO DE REQUISITO	FECHA Y HORA	
<b>Artes Musicales</b> Para mayor información consultar al Tel. 207-5042	. Bach. y Lic. en Música con énfasis en Instrumentos de Cuerdas, Vientos y Percusión, Piano, Canto y Guitarra.	Las pruebas a los estudiantes de la Etapa Básica se realizarán en el periodo establecido para exámenes finales de Graduación.		
	. Bach. y Lic. en Música con énfasis en Dirección Orquestal, Coral o Bandas.	. Inscripción	Del 22 al 26 Octubre 2001	
	. Bach. y Lic. en Música con énfasis en Composición	. Inscripción . Prueba	Del 22 al 26 Octubre 2001 30 Octubre 2001 de 2 a 4 pm.	
	. Bachillerato en la Enseñanza de la Música	Prueba de Aptitud . Inscripción . Prueba	Del 22 al 26 Octubre 2001 31 Octubre 2001 de 9 a 12 m. 1 Noviembre 2001 de 8 a 10 am.	
<b>Artes Dramáticas</b> Para mayor información consultar al Tel. 207-4095	. Bach. y Lic. en Artes Dramáticas	. Inscripción	Del 15 Octubre al 9 Noviembre 2001	
		. Entrevista	Del 5 Novemb. al 7 Diciembre 2001	
		. Prueba de aptitud	Del 5 Novemb. al 7 Diciembre 2001	
		. Examen médico	Del 7 Novemb. al 13 Diciembre 2001	
<b>Artes Plásticas</b> Para mayor información consultar al Tel. 207-4467	. Bach. y Lic. en Artes Plásticas con énfasis en: Pintura, Grabado, Escultura, Cerámica, Artes Gráficas	. Inscripción	Del 01 Julio al 01 Agosto 2001	
		. Prueba de Habil. (I ronda): Dibujo	18 Agosto 2001, de 8 am. a 4 pm.	
	. Bach. y Lic. en Historia del Arte	Diseño	25 Agosto 2001, de 8 am. a 4 pm.	
	. Bach. Enseñanza de las Artes Plásticas	. Prueba de Habil. (II ronda): Dibujo	29 Setiembre 2001, de 8 am. a 4 pm.	
		Diseño	06 Octubre 2001, de 8 am. a 4 pm.	
	<i>Realizar un examen oftalmológico que incluya: test de color, agudeza visual, balance vertical y horizontal, stereopsis (diferencia de plano y profundidad) y el manejo de visión lateral.</i>			
<b>Sede Regional de Occidente</b> Tel. 445-5533	. Bach. y Lic. en Artes Plásticas con énfasis en: Pintura, Grabado, Escultura, Cerámica, Artes Gráficas (tramo desc-)	Pruebas especiales		
		I convocatoria:	18 y 25 Agosto 2001 8 am. a 5 pm.	
		II convocatoria:	29 Set. y 6 Oct. 2001 de 8 am. a 5 pm.	
	<i>Realizar un examen oftalmológico que incluya: test de color, agudeza visual, balance vertical y horizontal, stereopsis (diferencia de plano y profundidad) y el manejo de visión lateral.</i>			
	. Bachillerato en Trabajo Social	Entrevista Orientación Profesional		
		I convocatoria:	2 Octubre 2001 de 9 a 12 md. y de 1:30 a 4:30 pm.	
		II convocatoria:	3 Octubre 2001 de 9 a 12 md. y de 1:30 a 4:30 pm.	
	. Bachillerato en Educación Preescolar	Entrevista		
		I convocatoria:	21 Setiembre 2001 de 9 a 11 am. y de 2 a 4 pm.	
		II convocatoria:	26 Octubre 2001 de 9 a 11 y de 2 a 4 pm	
. Bachillerato en Educación Primaria	Entrevista			
	I convocatoria:	21 Setiembre 2001 de 9 a 11 am. y de 2 a 4 pm		
	II convocatoria:	26 Oct. 2001 de 9 a 11 am. y de 2 a 4 pm.		

UNIDAD ACADÉMICA <i>(Aplica requisitos especiales)</i>	CARRERA	TIPO DE REQUISITO	FECHA Y HORA
<b>Educación Física y Deportes</b> Tel. 207-3260 ó 207-3016	. Bach. Enseñanza de la Educación Física	. Inscripción	05 Octubre al 30 de Nov. 2001 De 8 a 11 am. y de 1 a 4 pm.
		. Aptitud física y motriz	05 Diciembre 2001 de 8 a 14 horas
		. Entrevista	06 Diciembre 2001 de 8 a 14 horas
<b>Arquitectura</b> Tel. 207-4269	. Licenciatura en Arquitectura	. Inscripción	Del 03 Setiembre al 09 Nov. 2001
		. Prueba de aptitud	17 y 24 Noviembre 2001 de 8 am. a 4 pm.
<b>Odontología</b> Tel. 207-4343	. Licenciatura en Odontología	. Inscripción	Del 6 al 10 de agosto
		. Test de Aptitudes Psicomotrices	29 Set, 6 y 20 Octu. de 10 a 12 md.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 4 de abril del 2001.*

**Dr. Ramiro Barrantes Mesén**  
**Vicerrector de Docencia**

#### **IMPORTANTE**

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".